Los Echetos y Anthrelbs de

es selenta parterinstraga

"Olegan old pago, reatherstates ra

an-

negironifezaet aup assempteus Félix Diaz;

em roq vinotas mente alles situada en

ob shattogodis Chendidogaliuz; al Sur,

ovuocate (signisation disconnecti; al Este.

nasarisanzas von lottatapan con Ambro-

Valorada dichampana parte indi-

COURSING STOCKED OF STANDERS el presupuesto imunicipal para próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretais invinicipally por venting de quirecerdiare hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos

Descente dicho spinzoupodeln pre sentarse en este A yuntamiento para ante la Delegación de Idacien-da, por los habitantes de este términd "filunicipat yademas white des enungradas qu'el acticulo 656 de la Ley de Régimen Local, apro bada abdra Decreto de vot destiriem bre de 1050, las réclamaciones que crean convenientes por los motivois rexpresados sensebdarden les 657 dela sitado Cuerponlegalo ordos as Sam Midling der Véconap sande di-Signification of the parties of the significant of

## DIPUTACION PROVINCIAL

Arboles sitos en el Carto veci-arboles sitos en el Carto veci-arboles sitos en el Carto veci-puannual add enden approved actual, se regizionsign aren apererrior, octomo tirego de suiasta 2000 ptas: y Hanza stretter 100 stas?, osiedien en realidad ratios miloquimientas pesetas el tiabout dersubla starty acientid we natte iner examinazionidosi enanzoni do de-

Logroño, 19 de enero de 1952." Durante dicho plazo podrán pre-sentarse en este la vontamiento pera analytis Indicational de Hacien do, por los habitantes de este ténmino municipal v demás entidades en el articulo 656 de la Ley de Ri Servicio bado Salviguar dimine la 9 CHeve of shemili shived in

Darax daz Provincia de Logicono municipal v demás entidades en oirotagildo ourgaRelableringim . Me Viajeros)

Aviso de extraordinario interes, para tolos, caso de accidentes. D. Benedicto Ruiz Ramfrer

La Exem ed Dipatacion provinmarial seo Logranios colaborando com la Comissiona dell'Seguro Shligatorio deu Viajeros, con obrejeto de prestari la mas rapida al atención ien casorde raccidente, antrece sus servicios gratuítos, de asistencia sanitaria urgentes para, los siniestros colectivos, en los viajes por ferrocarril, auto-

buses de linea y servicios de ex-cursiones oficialmente autoriza-

somalmenten porbteléfonod telégrafon Acon detalle de datos, el asscidente colectiva que ocurra a la siguiente dirección:

Diputa Clour Forincial de Marios 3564

Presupuesto Ordinario para el Sectobro rana quell' chorgod Aratabiresidentar A Aparito del Valle

D. Julio Blanco Herrán, Alcaly al concrete las des cuartas partes Hage saber: Que Que, habiendo si-

supuesto municipal para el El remandatè es fisa sant le marte Mado de puesto al público en Secretaría. etras de la presto al público en Secretaria, en este luzgado de presto al público en Secretaria, un onvertas reantiacea, en linda, un candicación de la la la convertas reantiacea, en la convertas re séis, de la ciudad de Barcelona, les, a fin de que pueda ser examisiraionivor Palach livis Journited Illandabandeligane vecimos lo de-

Diurante dicho intérvalo de tiem po podráp presentarse en ai Axya bada por Decreto de 16 de diciem

El Alcalde

vos expresados en el artículo del citado Cuerpo legal. 914NDICES NUMS 1.676 at 79

ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección Gene-b

segunda vez. 220 hillora Fernández Fernández Solo Sabi Pedo de aprobado por el bigarda el 87,60, Huerfanos Bellido Benito, sites 24, Huerfanas Tejada Martí-Agaputo Gutiérrez Agueda idinera rog obsnimsza 198 58, Alfonso Moreno Albar,

Retirados-Cruces à antigra Alonso Gil Oficios baja en nomina meradas en el articulo- 646 de Lev de Récimen Local, auroba

Delegación Provincia

lado Cuerno legal. Visita Anual y Censo Estadístico del año 1951

General de Industria en su O. C. de 15 de abril de 1950 y de acuerdo con da Orden Ministerial de visión del Censo y dermación de i tual paradero se ignora procesa-la. Estadística Industrial ablosi do en causa por 30 de 1951, por efectos del cumplimiento de las revasión del Depósito Municipal tendera, por otra parte, a los accidentes individuales (cuando no se haya producido anormalidad en el Vehiculo) ni a los que se mento de Servicios vigentes, se na de Arnedo al objeto de notificar produzcan en turismos, taxis, ni pone en conocimiento de los industriales de la Provincia, la contra el mismo, recipirle de la uniche, per de la noche, per de la correspondientes sión amercibilo de la noche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes sión amercibilo de la moche, per declaración las correspondientes de la moche per declaración de procesamiento de la moche per declaración las correspondientes de la moche per declaración de procesamiento de la moche per que al efecto se facilitarán en la-Sección, de Información, relati-Vas al movimiento de primeras de la Autoridad, procedante la Autoridad,

gan carácter de artesanía.

La presentación de estas declaraciones, relativas al año 1951, se realizará en el plazo de trein-ra días naturales à partir de la fecha de este anunció previpiendoba ids in at striales que ana vez

noishaennath onsang ndivisa-en qui- | Dos cuartas partes -adA ogainage surrage Santiago CIN-ANALOS VALLES COUNTRY OF LEVEL RA-

indivisas en oda Triborio de la Arabado por el Ayuntamiento

día veinte y cinco de febrero pró- seen: sio Ramírez. Valorada dicha ximo venídero y hora de las doce

estinguis a nativitien) each a Penineutal Was altyabentes, Canalias y territorios Aglumorq us so as the study sol a relucation of the study cobassander latento autologe, le agersa canada moitras que ab aquerso neur apa acheferan de ordentado de aracentes ordentes orden

Delegacione de Hacienda meterminado el plazo de presentatos que se originen con la visita desinspección para el cumpliomiento de la apresente disposipreiominasi como siglos datos no gresponden alla realidad of elim preso fuese complimentado de efectuosamente, o pien transcumal de la Deuda y Clases Pasivas pirrido sum plazo superior la vdos Núm de orden, 58, Huérfanis años desde lla última ivisita la nas Ruiz-Bazan Andres, M. Mili-n industrias en en estas; que las existencia de la companion de la alzografio, ida q 12 ades Enero de

de veste of de veste rebaja esinticinco por ciento de su vi

acerse en calidad de ceder el mate a un tercero; que las cons

da al ratolica que corresponda al ratolica de servará en descrita qual se

del cumplimiento de su obligaci

04 en su caso como parte del pre Don Orestes Enderiz Garcia; Juez Comarcal en funciones de Juez de Instruccion de la Ciudado de Ainedo y su Partido? Por el presente, cita, llama y

emplaza Angel Lopez Gonzá-lez, de edadentre 19 y 22 años, soltero, de oficio hojalatero, na-tural de Gajanejos, partido judicial de Briluega, hijo de José y Ovide talmisti estas de dios de Yebra, ambulante, con una cicatriz debajo del ángulo cigomático de-recho (al lado de la oreja) en forma de semicírculo, estatura 1'740, muy corpulento moreno, sabello negro endulado, curo ac-

A la vez ruego a las Autoridades Civiles y Militares y a los Agentes de la Autoridad, proce-

STUVER REQUISITORIA 100291 eet a la Administración.

Mangado Mangado Mos del Carmen de 22 años, natural de Sartaguda (Navarra) bijo ide Pío y de Dorotea domiciliado últimamente en Logroño compare-

cerá ante el Juzgado de Instruccerá ante el luzgado de Instrucción de Logrono dentro del término de diez días para constituírse en prisión provisional por
la causa Nº 245 de 1951 que se
le sigue en este luzgado por el
delito de apropiación indebida
apercibiendole que de no comparecer le parara el perjuicio consiguiente e incurrira en las demás responsabilidades que determina la Lev.

Por tanto ruego a todas las
Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca

cia Judicial procedan a la busca y cartifa de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposicion de este Juzgado. 25

Dadoven Logrono, a 25 de Octubre de 1951 y 1 2901 omot sbaticEll Juez de Instrucción 6201 rte en trescientas pesetas. Cuarta pare indivisa del terr

stuado en «Mindiarte», de qui areas setenta y dos centiáreas, En vintud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancial del Juzgado número diez y seis, de 'os. de estar Giudadolder Barcelona en providencia de fecha cuatro del octual mes de enero, dictada en los autos del juicio ejecutivo promovidos por el Banco Popularu Español» contra D. Daniel Aguero Peciña se sagan a pública subasta nuevamente por segunda vez; término de veinte días y con la rebaia del veinticinco por ciento de su valoración que es la suma de veinticuatro mil trescientas veinte pesetas, las fincas siguientes radicadas en San Vicente ede la Son-Norte, con ciennals

Terrenogen el pago de "SanzPablo, de treinta vouna áreas quarenta y cuatro centiáreas, que dinda, al Norte, constibazo al Sun con Cándida Zalduendo, galt Este, con Clemente, Diazopalne Gesteriscon Cándida: Zalduendo: Valorada; en tres mil pchocientas Apesetas nil Terrenon dondes Hamans "Asni-

llas», de treintady una áreas cuamentasy chatro centiáreas que dindas al Nortes con Ezequiel Balda; al Sur con Cecilio Martineza al Este, con rio, y al Oeste, con Paulino Aguero Valorada en seis mil seiscientas cincuenta pesetas. Cuarta parte del terreno situado en «La Virguilla», de veinte áreas seis centiáreas, que linda, at Norte con ribazo y al Sur con Clemente Diaz; al Este, con Francisco Apilániz, v al Oeste, son Rosario Pe-ciña. Valorada dicha cuarta parte indivisa en trescientas treinta pesetas entiarea con

Guarta parte indivisas delpterreno situado nen "Cnesta del Soto", de diezova siete áreas quarentas centiáreas que linda al a Nortes con Joaquin Oscadizacal Suro con Leocadio Pérez; al Estarcon carretera y al Oeste con camino. Valorada

dicha cuarta parte indivisa en quinientas pesetas

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Cantogordo», de veinte áreas y noventa y seis centiáreas que linda, al Norte, con terreno baldío; al Sur, con Santiago Aba-los; al Este, con Sinforiano Ramírez, y al Oeste, con Félix Díaz; Valorada dicha cuarta parte indivisa en trescientas pesetas.

Cuarta parte indivisa situada en «El Espino», de diez y siete áreas cuarenta centiáreas, que linda, al Norte, con Cándido Cruz; al Sur, con Cipriano Lizaranzu; al Este, con ribazo, y al Oeste, con Ambrosio Ramírez. Valorada dicha cuarta parte en trescientas veinte

pesetas. Cuarta parte indivisa del terreno situado en «El Resaco», de veinte áreas noventa y seis centiáreas, que linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con Joaquín González; al Este, con Rosario Peciña, y al Oeste, con Consuelo Veandie. Valorada dicha cuarta parte en cuatrocientas noventa pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Los Llanos», de freinta y una área cuarenta y cuatro centiáreas, que linda, al Norte, con camino; al Sur, con Félix Apilánez; al Este, con Jesús Pangua, y al Oeste, con Pedro Bastida. Valorada la citada cuarta parte en setecientas diez pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «El Bosque», de veinte áreas noventa y seis centiáreas, que linda, al Norte, con Ascensión Campo; al Sur, con Antonio López; y al Este y al Oeste, con camino. Valorada la citada cuar ta parte en trescientas pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Mindiarte», de quince áreas setenta y dos centiáreas, que linda, al Norte, con Ramona Pilánez; al Sur, con Jesús Mata; y al Este y al Oeste con ribazo. Valorada la citada cuarta parte en dos cientas veinte pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Aliende», de treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda, al Norte, con ribazo; al Sur, con Rosario Peciña; al Este, con Alejandro Monje; y al Oeste, con Anastasio Mendoza. Valorada la citada cuarta parte en quinientas setenta pesetas

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Panguas», de diez y siete áreas cuarenta centiáreas que linda, al Norte, con camino; al Sur, con baldio; al Este, con carretera; v al Oeste, con camino. Valorada la citada cuarra parte en quinientas pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Concoba», de diecisiete áreas cuarenta centiáreas, que linda, al Norte, con Pedro Ramírez; al Sur, con Timoteo Alcite; al Este, con ribazo, y al Oeste. con camino. V.Dorada la citada l cuarta parte en quinientas ochenta pesetas.

Cuarta parte indivisa del terreno situado en «Paulejas», de treinta y una área cuarenta v cuatro centiáreas, que linda al Norte, con Rosario Peciña; al Sur con Santia-go Pérez; al Este, con río, y al Oeste, con ribazo. Valorada la citada cuarta parte en mil cuatrocientas pesetas.

Cuarta parte indivisa dei terreno situado en «El Huerto», de cinco áreas veinticinco centiáreas, que linda, al Norte, con Cecilio Martínez al Sur, con Rosario Peciña; al Este, con Ramón Piciña, y al Oeste, con senda. Valorada la citada cuarta parte, en ciento cincuenta pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de l una casa posesión con cubas y pinos, en la calle de Carnicerías, señalada con el número diez y nueve, que linda, al Norte, con Julián Monje; al Sur, con Amparo Diaz; al Este con la calle Mayor, y al Oeste, con la calle situación. Valoradas las dos cuartas partes indivisas en siete mil quinientas

El remate de las fincas descritas tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, de la ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte y cinco de febrero próximo venidero y hora de las doce bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, sin cuvo requisito no serán admitidos; pudiendo, no obstante, la parte ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar posturas, sin consignación previa de depósito; que las fincas han sido valoradas en junto en la cantidad de veinticuatro mil trescientas vein te pesetas; que las expresadas fincas se sacan a pública subasta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos

El Secretario

## Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por Dn. Félix Manzanares Díez en representa-ción de la Entidad Mercantil «Industria Papyrus S. A.» fechado el treinta y uno de Diciembre actual interponiendo contencioso-administrativo s contra resolución del Tribunal económico administrativo provincial en reclamación número 12 3302 en concepto de Inspector de Timbre según liquidación practicada por la Administración de rentas públicas de esta provincia, v habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente lev sobre el ejercicio de la iurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como se efetua, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Logroño, 31 de Diciembre de

El Secretario del Tribunal,

Anuncios Oficiales

EDICTO

D. Julio Blanco Herrán, Alcalde de Treviana.

Hago saber: Que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Durante dicho intérvalo de tiem po podrán presentarse en el Ayun tamiento para ante la Delegación de Hacienda, y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciémbre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Treviana, 20 de diciembre 1951

El Alcalde

EDICTO

D. Isidoro Martín Gómez, Alcalde de Viniegra de Arriba.

Hago saber: Que habiendo side aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1932, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince dias hábiles, a fin de que nueda ser examinado por cuantos fo, de-

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Avuntamiento pare ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 16. Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del cilado Cuerpo legal.

Viniegra de Arriba 9 de enero de 1952.

El Alealde.

EDICTO

D. Julio Salazar Arbaiza, Alcal-

de de Casalarreina. Hago saber! Que habiendo sido aprobado por el Avuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaria por término de quince dlas hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo de-

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Avuntamiento nara ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este, término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la L'ev de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones wile erean convenientes por los motivos expresados en el artículo 637 del aitado Cuerpo legal.

Casalarreina, 31 de diciembre de 1951.

El Alcalde

EDICTO

D. Macelino López Corcuera, Alcalde de San Millán de Yécora. Hago saber: Que habiendo si-

do aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince dias hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán pre sentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, apro bada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

San Millán de Yécora, 20 de diciembre de 1951.

EDICTO

33

D. Benigno Lázaro Valdemoros, Alcalde de Luezas.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda al público en la Secretaria municipal, por término de quiner días hábiles, a fin de que pueds ser examinado por cuantos lo de-

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Avuntamiento para ante la Delegación de Haciesda, porolos habitantes de este término municipal y demás entidades en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el articulo 637 del citado Cuer-

Luezas, 5 de enero de 1952. M Alexide,

BDIETO

D. Benedicto Ruiz Ramírez. Alcalde de Abalos.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Avuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952. queda al público en la Secretaría municipal, por término de quinee días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo de-

Durante dicho plazo podrán presenfarse en este Avuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal v demás entidades en el artículo 656 de la Lev de Réoimen Local, aprobada bor Decreto de 16 de diciembre de 1940, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Abalos, 5 de Enero de 1952. RI Alcalde. 86

ANUNCIO

71

Por los plazos reglamentarios y con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y personas que puedan estar afectadas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto Ordinario para el ejerclcio de 1952.

Arnedillo 7 Enero 1952. El Alcalde

85